

Basos que propone la Comision para el establecimiento de comisiones subalternas

1^a La Sociedad podra' tener comisiones subalternas en el territorio del antiguo reyno de Valencia.

2^a La situacion de ellas sera' en las capitales de provincia en las cabeceras de partidos y en las poblaciones de mas de 100 mil vecinos.

3^a Los socios de comision subalterna seran iguales en consideracion a los de la Sociedad general.

4^a Su nombramiento sera' hecho en la Sociedad de la misma manera que previenen los estatutos para la propuesta y votacion de los honorarios.

5^a Se considerara' verdadera propuesta de socio de comision la que venga hecha por la comision respectiva y firmada por todos sus individuos.

6^a Las comisiones subalternas se instalaran en cada punto cuando haya nombrados ya cinco individuos, pues no podra' bajar su numero de cinco, ni ~~ceder de nuevo.~~

7^a Los socios correspondientes seran considerados desde luego como socios de la comision tras inmediata del punto en que vivan, gratis y oneroso.

8^a Estas comisiones se reuniran ^{al menos} dos veces al mes en sesion ordinaria en los dias que determinen en su respectivo reglamento interior. Tendran un presidente y un secretario nombrados a pluralidad absoluta de votos.

9^a Como que el objeto de dichas comisiones es secundar los parciales fines de la Sociedad general, su presidente y

tendrán particular cuidado de no tratar ni permitir se trate en ellas de cosas ajenas al instituto y de que ni directa ni indirectamente se mezclen negocios políticos de los que deben hacerse en todos casos la mas absoluta abstraccion

10 Dichas comisiones procuraran desempeñar con actividad y celo los encargos que les confie la Sociedad general y para que esto pueda enterarse a sus trabajos y publicar en el Boletín los mas importantes dirigiran a la Secretaria general todos los meses francos de porte un extracto de las Sesiones del mes anterior firmado por el Secretario con el visto bueno del presidente.

11 La contribucion de los Socios de cada comision sea en utilidad en beneficio del territorio de su demarcacion y gastos de la misma.

12 Al principio de cada año formara cada comision sus presupuestos de gastos y del cargo que resulte se hara un dividendo que cubriera por partes iguales los Socios de la comision

13 Si por cualquier motivo que no es de utilidad la Sociedad viese que alguna comision de partido distrae sus tareas de los objetos de verdadera e indisputable utilidad publica que protege y fomenta la corporacion, llamara sobre ello la atencion para que se contrayan a ellos y en el tambien inesperado caso de su desatencion declarara que la comision de tal punto no depende ya de la Sociedad

19 dias antes del 3 de Diciembre
celebraran exámenes a imitacion de los de
esta Sociedad y premiarán las obras
que se mereceran

Los votos se darán por seis y grand igual
los votos merecerán el premio.

El Director y vice-presidente n.º emp.º.